



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINQVEN-
TA.

Buonos de la dha Ciudad quibuzgo que con amica fue
 con requiridos suatos en su yuntamiento recibian del Rey
 Enper. Sona el dho. y solemnidad de dho. bido el qual
 Sani leho y no deo thaminara sagang y tenean por m. de q.
 de la dha Ciudad y en con us el dho. ofizio enco de loace
 conen niente se guarden e hagan guarda todas las bon
 ras y raciones e franquias libertades y excepciones pe
 hem. nencias y prerogativas y comunidades que por con
 do de dho. ofizio devien saver y gozar e a dho. se guran
 dadas y se recudan e hagan recudar en todo lo de
 sechos e salarios de los ofizios e rentas segun se
 y guardan e recudian e se gozan e gozaron como a
 da uno de los dho. ofizios e recudores que han de
 y son de la dha Ciudad de dho. y cumplida
 sin falta e sin alguna que en ello ni en parte
 dello se pidiere ni se ponga ni se ponga
 e ponga que goza de dho. ofizio y de por dho. ofizio
 dho. ofizio e al dho. ofizio de dho. ofizio e al
 tad para lo dho. ofizio e para lo dho. ofizio
 o alguno de ello del no se admitido y en
 su tad que tengais de dho. ofizio e de dho. ofizio
 e para mente e para siempre e para siempre
 dho. ofizios e subzios e para y para y para y para
 los dho. ofizios e para y para y para y para
 para siempre e para siempre e para siempre
 nunciars y las pades e dir. gona del dho. ofizio
 e para y para y para y para y para y para
 e para y para y para y para y para y para
 e para y para y para y para y para y para

